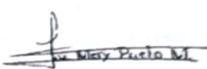
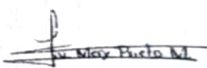
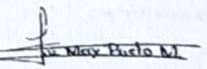
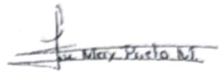
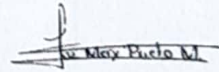


DIRECCIÓN GENERAL

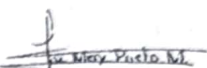
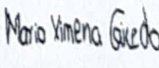
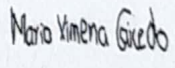
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-181-OP-2023	Analista de información nivel 2	7	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de siete (7) Analistas de la información así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, una (1) persona para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIF de Infraestructura
EDP-182-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	8	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la coordinación de la recolección en campo con la calidad necesaria, lo que implica la distribución de cargas de trabajo; la recolección, análisis y captura de la información; el seguimiento y control de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de ocho (8) coordinadores de campo así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIF de Infraestructura
EDP-183-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	11	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la coordinación de la recolección en campo con la calidad necesaria, lo que implica la distribución de cargas de trabajo; la recolección, análisis y captura de la información; el seguimiento y control de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de once (11) coordinadores de campo así: Una (1) persona para la ciudad de Cartagena, Una (1) persona para la ciudad de Cúcuta, Una (1) persona para la ciudad de Ibagué, Una (1) persona para la ciudad de Manizales, Una (1) persona para la ciudad de Pasto, Una (1) persona para la ciudad de Pereira, Una (1) persona para la ciudad de Popayán, Una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, Una (1) persona para la ciudad de Tunja, Una (1) persona para la ciudad de Villavicencio y Una (1) persona para la ciudad de Yopal.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIF de Infraestructura

EDP-184-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	6	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la coordinación de la recolección en campo con la calidad necesaria, lo que implica la distribución de cargas de trabajo; la recolección, análisis y captura de la información; el seguimiento y control de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de seis (6) Coordinadores de campo así: Una (1) persona para la ciudad de Armenia, Una (1) persona para la ciudad de Florencia, Una (1) persona para la ciudad de Montería, Una (1) persona para la ciudad de Neiva, Una (1) persona para la ciudad de Sincelejo y Una (1) persona para la ciudad de Valledupar.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-187-OP-2023	Encuestador nivel 2	83	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección en campo con la calidad necesaria y las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de ochenta y tres (83) encuestadores así: dos (2) personas para la ciudad de Armenia, ocho (8) personas para la ciudad de Barranquilla, ocho (8) personas para la ciudad de Bogotá, cuatro (4) personas para la ciudad de Bucaramanga, diez (10) personas para la ciudad de Cali, dos (2) personas para la ciudad de Candelaria, cuatro (4) personas para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) personas para la ciudad de Cúcuta, dos (2) personas para la ciudad de Florencia, tres (3) personas para la ciudad de Ibagué, dos (2) personas para la ciudad de Manizales, ocho (8) personas para la ciudad de Medellín, dos (2) personas para la ciudad de Montería, dos (2) personas para la ciudad de Neiva, dos (2) personas para la ciudad de Pasto, dos (2) personas para la ciudad de Pereira, dos (2) personas para la ciudad de Popayán, dos (2) personas para la ciudad de Santa Marta, dos (2) personas para la ciudad de Sincelejo, dos (2) personas para la ciudad de Tunja, dos (2) personas para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Valledupar, cuatro (4) personas para la ciudad de Villavicencio y dos (2) personas para la ciudad de Yopal.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-186-OP-2023	Encuestador nivel 2	8	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección en campo con la calidad necesaria y las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de ocho (8) encuestadores para la ciudad de Bogotá.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-189-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	35	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección que ejecute las actividades encaminadas a la supervisión en campo con la calidad necesaria y las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de treinta y cinco (35) supervisores de campo así: cuatro (4) personas para la ciudad de Barranquilla, cuatro (4) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Bucaramanga, cinco (5) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Candelaria, dos (2) personas para la ciudad de Cartagena, dos (2) personas para la ciudad de Cúcuta, una (1) persona para la ciudad de Ibagué, una (1) persona para la ciudad de Manizales, cuatro (4) personas para la ciudad de Medellín, una (1) persona para la ciudad de Pasto, una (1) persona para la ciudad de Pereira, una (1) persona para la ciudad de Popayán, una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, una (1) persona para la ciudad de Tunja, una (1) persona para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Villavicencio y una (1) persona para la ciudad de Yopal.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura
EDP-190-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	4	Considerando que el Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y que es utilizada para la toma de decisiones por los entes públicos y privados se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección que ejecute las actividades encaminadas a la supervisión en campo con la calidad necesaria y las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se requiere la contratación de cuatro (4) supervisores de campo en la ciudad de Bogotá.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura
EDP-1193-2023	Profesional Junior Nivel 4	22	Los índices de precios, procesa alrededor de 500.000 mil registros mensuales que son verificados y validados por DANE central, por esto se requiere contratar veintidos (22) personas en DANE Central para validar la información enviada por las ciudades y las fuentes.	 Ma. Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-99-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	4	Con el propósito de caracterizar 500 fuentes nuevas que fortalecerán el directorio de rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá-EMSB, se requiere la contratación de cuatro (4) profesionales, que realicen las actividades de sensibilización, caracterización y seguimiento de estas fuentes, definiendo su cumplimiento o no parámetros de inclusión para la encuesta. Lo anterior teniendo en cuenta que el Dane no cuenta con personal de planta para la realización de estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-1191-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 2	3	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 500.000 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a tres (3) personas bajo el mismo objetivo y obligaciones para realizar el análisis centralizado de la información recolectada en las diferentes ciudades del país.	 Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos
EDP-207-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2	76	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 500.000 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar setenta y seis (76) personas en las ciudades de: Barranquilla (6), Cartagena (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Riohacha (1), San Andrés (1), Valledupar (3), Bogotá (11), Florencia (2), Tunja (2), Villavicencio (3), Neiva (2), Bucaramanga (5), Cúcuta (4), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Cali (6), Popayán (2), Pasto (2), Armenia (2), Ibagué (2), Manizales (2), Pereira (2), Medellín (7), Montería (2), Quibdó (1), bajo el mismo objetivo y obligaciones para realizar el análisis de la información recolectada en cada una de las ciudades del país.	 Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-208-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2	3	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 500.000 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a tres (3) personas en las ciudades de Bogotá (1), Cali (1), Medellín (1), bajo el mismo objetivo y obligaciones para realizar el análisis de la información recolectada en cada una de las ciudades del país	Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos
EDP-209-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	22	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere coordinar el proceso de recolección, verificación y análisis de más de 500.000 precios mensualmente que se procesan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a veintidós (22) personas en las ciudades de: Barranquilla (2), Riohacha (1), San Andrés (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Armenia (1), Manizales (1), Medellín (2), Quibdó (1), bajo el mismo objetivo y obligaciones.	Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos
EDP-210-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	9	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere coordinar el proceso de recolección, verificación y análisis de más de 500.000 precios mensualmente que se procesan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a nueve (9) personas en las ciudades de: Ipirá (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Tumaco (1), Yopal (1), Arauca (1), Mocoa (1), bajo el mismo objetivo y obligaciones	Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos
EDP-211-OP-2023	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2	21	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la supervisión de más de 500.000 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a veintiún (21) personas en las ciudades de: Barranquilla (3), Santa Marta (1), Bogotá (4), Neiva (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (3), Pereira (1), Medellín (5), bajo el mismo objetivo y obligaciones.	Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos
EDP-212-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	229	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección de más de 500.000 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los índices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a doscientos veinte nueve (229) personas en las ciudades de: Barranquilla (15), Cartagena (7), Santa Marta (8), Sincelejo (6), Soledad (1), Valledupar (7), Riohacha (5), San Andrés (4), Bogotá (22), San José del Guaviare (2), Tunja (7), Villavicencio (7), Yopal (3), Florencia (7), Ibagué (7), Ipirá (1), Leticia (1), Mitú (1), Neiva (8), Puerto Carreño (2), Bucaramanga (11), Arauca (2), Barrancabermeja (1), Cúcuta (8), Cali (17), Mocoa (2), Tumaco (2), Yumbo (1), Pasto (6), Buenaventura (1), Popayán (7), Armenia (7), Manizales (6), Pereira (8), Medellín (17), Montería (6), Quibdó (4), Rionegro (2), bajo el mismo objetivo y obligaciones.	Maria Ximena Caicedo Coordinadora GIT Precios y Costos

Solicitado por:

Andrés Felipe Ortiz Rico

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. Piedad Urdinola Contreras

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de los mencionados Grupos Internos de Trabajo (GIT) es el de Infraestructura, el cuál es responsable de realizar las actividades de planeación, organización, seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas en los cronogramas establecidos, de las cinco operaciones estadísticas a cargo las cuales son Estadística de licencias de construcción, Indicador de Producción de Obras Civiles, Cartera Hipotecaria de Vivienda, Financiación de vivienda y el Censo de Edificaciones. En este GIT hay nueve personas de planta, un secretario ejecutivo, un técnico y siete profesionales cuyas funciones en general son la verificación de datos, gestión de solicitudes y seguimiento de los operativos. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial nacional es responsable de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción del Censo de Edificaciones (CEED) que entrega información sobre la actividad edificadora, la cual permite determinar indicadores sobre área causada, paralizada e iniciada, además de otros indicadores de precios y comportamiento general de la actividad, con lo cual se contribuye a la medición y cálculo del Producto Interno Bruto de Construcción y Edificaciones. El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística utilizada para la toma de decisiones en el sector económico de la construcción por los entes públicos y privados, por esta razón debe mantener actualizada la información del sector. Para lograrlo la operación estadística es continua y recolecta información mensual de aproximadamente 14.500 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo que desarrolle el objeto y obligaciones estipulados en los presentes estudios previos y así contribuir con el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad. Para el proceso de producción de información estadística, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2023-049082 del 15 de septiembre de 2023, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar ochenta y tres (83) personas así: dos (2) personas para la ciudad de Armenia, ocho (8)
--	---

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	personas para la ciudad de Barranquilla, ocho (8) personas para la ciudad de Bogotá, cuatro (4) personas para la ciudad de Bucaramanga, diez (10) personas para la ciudad de Cali, dos (2) personas para la ciudad de Candelaria, cuatro (4) personas para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) personas para la ciudad de Cúcuta, dos (2) personas para la ciudad de Florencia, tres (3) personas para la ciudad de Ibagué, dos (2) personas para la ciudad de Manizales, ocho (8) personas para la ciudad de Medellín, dos (2) personas para la ciudad de Montería, dos (2) personas para la ciudad de Neiva, dos (2) personas para la ciudad de Pasto, dos (2) personas para la ciudad de Pereira, dos (2) personas para la ciudad de Popayán, dos (2) personas para la ciudad de Santa Marta, dos (2) personas para la ciudad de Sincelejo, dos (2) personas para la ciudad de Tunja, dos (2) personas para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Valledupar, cuatro(4) personas para la ciudad de Villavicencio y dos (2) personas para la ciudad de Yopal. Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, nos permitimos informar que el siguiente EDP hacen parte de una contratación por el proyecto de inversión ** OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL CÓDIGO BPIN 202300000000097, por eso superan los 4 meses de contratación. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_CONSTRUCCION_2023_Ceed_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección en campo de los datos del Censo de Edificaciones (CEED) en cada una de sus variables, aplicando la metodología y lineamientos operativos del sector de la construcción, mediante el Dispositivo Móvil de Captura (DMC) en cada uno de los operativos que se programen durante la ejecución del contrato.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ochenta y tres (83) personas con: - Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en Arquitectura, Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y

Estado APROBADA

afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; o en las carreras de: Gestión de Obras Civiles y Construcciones, Diseño Arquitectónico, Diseño de Espacios, Administrador y Constructor Arquitectónico, Topografía y Decoración de Espacios Interiores e Ingeniería Catastral y Geodesia; y 2 meses de experiencia laboral relacionada.

-Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en Arquitectura, Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; o en las carreras de: Gestión de Obras Civiles y Construcciones, Diseño Arquitectónico, Diseño de Espacios, Administrador y Constructor Arquitectónico, Topografía y Decoración de Espacios Interiores e Ingeniería Catastral y Geodesia; y 3 meses de experiencia laboral relacionada.

-Dos (2) semestres universitarios, cursados y aprobados en el núcleo básico del conocimiento en Arquitectura, Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; o en las carreras de: Gestión de Obras Civiles y Construcciones, Diseño Arquitectónico, Diseño de Espacios, Administrador y Constructor Arquitectónico, Topografía y Decoración de Espacios Interiores e Ingeniería Catastral y Geodesia; y 4 meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.

Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023. Así como el parágrafo del artículo 8 de la resolución N°0761 de 2023 para la selección de requisitos de perfiles operativos.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requieren contratar ochenta y tres (83) personas con el perfil ENCUESTADOR NIVEL 2 el cual según Resolución N° 0761 de 2023, devengará por concepto de honorarios la suma de \$ 1.650.000 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACION

2.395.456.408,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1179	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	8	\$19.800.000	\$158.400.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9.040.104	\$72.320.832
1180	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución	4	\$19.800.000	\$79.200.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8.738.772	\$34.955.088

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.									
1181	SANTAMARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.908.996	\$15.817.992
1182	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.855.812	\$15.711.624
1183	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.531.224	\$15.062.448
1184	BOGOTÁ D.C.	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	8	\$19.800.000	\$158.400.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11.668.932	\$93.351.456
1185	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.367.768	\$20.735.536
1186	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	4	\$19.800.000	\$79.200.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.640.488	\$30.561.952
1187	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8.177.640	\$16.355.280
1188	SOGAMOSO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8.177.640	\$16.355.280



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-187-OP-2023

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

[illegible]



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-187-OP-2023

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9.538.428	\$19.076.856
1197	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.864.884	\$15.729.768
1198	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.934.340	\$15.868.680
1199	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8.313.696	\$16.627.392
1200	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	3	\$19.800.000	\$59.400.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.645.680	\$22.937.040
1201	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	8	\$19.800.000	\$158.400.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8.916.228	\$71.329.824
1202	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2024.	2	\$19.800.000	\$39.600.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10.389.480	\$20.778.960

OP.	Forma de pago
1179	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y
OP.	Forma de pago				
	misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.040.104 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 753.342 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1180	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 8.738.772 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 8.738.772 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 8.738.772 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte.				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Octavo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1181</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Octavo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1181	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos
OP.	Forma de pago							
	Octavo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 728.231 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1181	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.908.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.908.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades
OP.	Forma de pago				
	de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.908.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 659.083 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades				

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
			Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1182		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.855.812 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 654.651 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1183	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.531.224 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 627.602 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1184	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$11.668.932 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$11.668.932 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$11.668.932 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 972.411 M/Cte.				

Estado APROBADA

		Forma de pago	
		OP.	
			Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		1185	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.367.768 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 998.762 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 998.762 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 998.762 M/Cte. Noveno pago hasta por\$ 796.590 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 998.762 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 796.590 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1186	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística
			Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística
			Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística.
			Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma..
			Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística.
			Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 7.640.488 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 563.886 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 563.886 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 563.886 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 563.886 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 673.118 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1187	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sexto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1188	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así:
OP.	Forma de pago				
	de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.177.640 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.470 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así:				

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1189	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.855.776 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 654.648 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1190	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
OP.	Forma de pago				
	información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.944.336 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 662.028 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1191	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.725.204 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.725.204 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.725.204 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 643.767 M/Cte.				

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Undécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>1192</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Undécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	1192	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información
OP.	Forma de pago							
	Undécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 643.767 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
1192	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información							

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.172.360 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.172.360 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
OP.	Forma de pago				
	recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.172.360 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 681.030 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.				

Estado APROBADA

	1193	OP.	Forma de pago
			Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
			* Por Concepto de Honorarios:
			Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística
			Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística
			Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística.
			Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma..
			Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.
			Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 10.526.480 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 789.000 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 789.000 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 789.000 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 921.310 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 789.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1194	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.626.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.626.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera:
OP.	Forma de pago				
	planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.626.996 M/Cte., discriminados de la siguiente manera:				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 885.583 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1195	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.385.564 MCte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Segundo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Tercer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Cuarto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Quinto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Sexto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Séptimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Octavo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Noveno pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Décimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Undécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.385.564 MCte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Segundo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Tercer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Cuarto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Quinto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Sexto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Séptimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Octavo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Noveno pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Décimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Undécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
OP.	Forma de pago				
	planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 MCte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.385.564 MCte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Segundo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Tercer pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Cuarto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Quinto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Sexto pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Séptimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Octavo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Noveno pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Décimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Undécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Duodécimo pago hasta por: \$ 698.797 MCte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:				

Estado APROBADA

		Forma de pago	
		OP.	
			1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		1196	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.538.428 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 794.869 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1197	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades
OP.	Forma de pago				
	y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.864.884 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 655.407 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: 655.407 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1198	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.934.340 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.934.340 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.934.340 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte.				

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Séptimo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 661.195 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1199	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.313.696 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.313.696 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
OP.	Forma de pago				
	analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.313.696 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 692.808 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.				

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1200	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.645.680 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 637.140 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1201	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.916.228 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 743.019 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
1202	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un segundo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 109 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un tercer pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del trimestre CEED 110 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un cuarto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 110 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un quinto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de información del CEED 110 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.389.480 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.389.480 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte.
OP.	Forma de pago				
	debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística Un sexto pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 111 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un séptimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un octavo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 111 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un noveno pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del trimestre CEED 112 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma.. Un décimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 2, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. Un undécimo pago por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., a la entrega de resultados del CEED 112 Fase 3, la información recolectada debe estar analizada, depurada, y consolidada, para generar las bases de resultados, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas en los formatos establecidos, el informe final del trimestre debe entregarse con calidad y de acuerdo a los lineamientos de la operación estadística. Un duodécimo y último pago hasta por valor de \$ 1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega de información del CEED 113 Fase 1, las planillas de novedades deben estar técnicamente justificadas y depuradas, la información recolectada debe estar analizada y corregida, cumpliendo el cronograma de la operación estadística y de acuerdo con los lineamientos de la misma. * Por Concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.389.480 M/Cte., discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Cuarto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Quinto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Sexto pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Séptimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Octavo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Noveno pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Décimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Undécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte. Duodécimo pago hasta por: \$ 865.790 M/Cte.				

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago				
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir a los entrenamientos, reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2 Cumplir con el cronograma definido para la operación estadística, realizando el envío de los datos e información de manera oportuna según haya sido programado. 3 Conocer y aplicar los lineamientos metodológicos, operativos y procedimentales estipulados para la

Estado APROBADA

operación estadística.

- 4 Efectuar la captura de la información en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) de acuerdo con la metodología definida para la operación estadística.
- 5 Capturar la totalidad de obras de los sectores que le sean asignados por el supervisor durante el operativo de campo para la operación estadística.
- 6 Realizar, durante la entrevista con las fuentes, el sondeo previo y enunciar las preguntas del formulario en orden consecutivo según los flujos y lineamientos de la operación.
- 7 Generar diariamente la copia de seguridad de la información capturada en los DMC, según su guía de manejo.
- 8 Reportar las obras próximas a iniciar, hacer el registro en la cartografía del sector y realizar su respectivo seguimiento.
- 9 Realizar el barrido total de los sectores que diariamente se le asignen, cumpliendo con el cronograma operativo previamente establecido y haciendo uso adecuado del recurso de transporte para la operación estadística.
- 10 Realizar las visitas y ajustes necesarios a las obras que le sean asignadas para garantizar el universo de estudio de la operación.
- 11 Informar y documentar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección.
- 12 Realizar pruebas e informes de los nuevos aplicativos y herramientas implementadas en la operación estadística.
- 13 Realizar la verificación, corrección y ajustes de la información recolectada durante la ejecución del contrato.
- 14 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con la metodología de la operación estadística.
- 15 Cumplir las demás actividades específicas por rol y lineamientos del censo de edificaciones señalados en el plan de recolección de la operación estadística y metodología de la operación estadística.
- 16 Mantener una comunicación constante y asertiva con los supervisores de campo, con el fin de tener resultados óptimos, solucionar dudas y evitar retrocesos en el desarrollo del operativo.
- 17 Contar y portar la indumentaria necesaria para dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial exigidas en las obras.
- 18 Conservar la papelería, manuales vigentes y demás elementos que se le hayan suministrado para el desarrollo de la operación, según los lineamientos establecidos.
- 19 Informar oportunamente al asistente técnico los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
- 20 Mantener comunicación constante y asertiva con el grupo de trabajo, con el fin de tener resultados óptimos y evitar retrocesos en el desarrollo del operativo.
- 21 Dar buen manejo a los recursos financieros en caso de que hayan sido asignados para la ejecución del operativo.
- 22 Comunicar al supervisor o coordinador de campo las novedades cartográficas encontradas diariamente durante el barrido en los respectivos formatos teniendo en cuenta los lineamientos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	--

Estado APROBADA

	establecidos. 23 Apoyar las actividades de oficina que le sean asignadas, entre las que se encuentra apoyar la organización del archivo de todos los documentos que se generan en cada fase de la operación estadística. 24 Diligenciar periódicamente los formatos de control del proceso de recolección para su oportuna entrega según lo indicado en los manuales de la operación estadística. 25 Garantizar la calidad de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística y realizar las observaciones que permitan justificar técnicamente las inconsistencias y novedades detectadas en campo. 26 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 27 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 28 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 29 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Análisis y crítica de los datos mensuales recolectados del CEED de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística y dentro de los cronogramas definidos; garantizando la cobertura, cálida y oportunidad de la entrega de la información.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ D.C. - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - SOGAMOSO - FLORENCIA - YOPAL - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - CANDELARIA - POPAYAN - PASTO - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-0-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-187-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

APROBADO



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHtsolera

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

04-01-01-00A

Fecha y Hora Sistema:

24/08/2023 12:00:00 p. m.

TONY ELIECER SOLERA AGUILAR

DANE REGIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	70623	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	157.826.787,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	157.826.787,00	Saldo x Comprometer:	157.826.787,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	70623	Fecha Registro:	2023-08-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-35-0-0401107-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	157.826.787,00	0,00	157.826.787,00	157.826.787,00	0,00
Objeto:	CONSTRUCCION_2023_Ceed_VF_TH_OT_Amparar compromisos para el desarrollo de la investigación en la vigencia actual 2023 y así continuar con los procesos de captura de la información, que permitan cumplir con las metas establecidas en el marco de la inv									



Firmado digitalmente por

ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

Firma Responsable

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2023-049082
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023 09:37

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-079271
No. Expediente 1177/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General

Programa : 0401 Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

Subprograma : 1003 Planificación y Estadística

Proyecto : 0035 Optimización de la Capacidad del DANE en sus Procesos de Recolección y Acopio de la Información Estadística Oficial. Nacional.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	50.286.456.955

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar contrataciones de las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha del sector Estadística, ascienden para la vigencia 2024 a \$132.067 millones, para la vigencia 2025 a \$15.313 millones y para la vigencia 2026 a \$7.340 millones, correspondientes al 12.3%, 1.9% y 0.9% respectivamente, del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así: 2024 por valor de \$1.071.725 millones, 2025 por valor de \$793.174 millones y 2026 por valor de \$799.950 millones; los cupos de vigencias futuras autorizados no superan el 50% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de cada vigencia, dando cumplimiento a la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La ejecución de estos recursos deberá hacerse teniendo en cuenta el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez / Carmen Rosa Ortiz.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código	Descripción		Tipo de presentación		Contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado en la vigencia		Valor de:	Ubicación	Nombre del responsable	Tipo de respuesta electrónica del responsable		¿Bienes y servicios distintos a alimentos?						
80111500	VF	CONSTRUCCION	2023	CEED	TH	OT	Octubre	Octubre	12	Mes:	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	510.267.984 COP	85.044.664 COP	Sí	Aprc	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla	3601524	casaavedrac@dane.gov.co	No	-